

Radicado. 512.2021 IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
Demandante. HUGO HERNAN VALENCIA MOLINA.
Demandado. G.V.S. representando legalmente por VIVIANA SAAVEDRA MARIN.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer
Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 31 de mayo de 2022. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

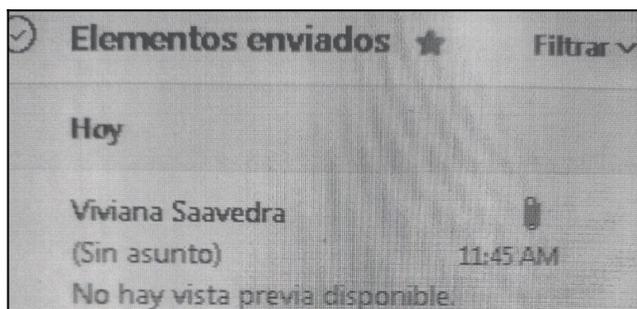


RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.855

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

i. La profesional del derecho de la parte demandante presentó como constancia de la notificación personal de la demandada el siguiente pantallazo, veamos:



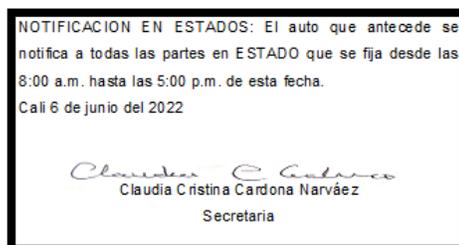
ii. Revisada la documental se advierte que tal pliego no da cuenta: **primero**, de la fecha en que se remitió la notificación personal; **segundo**, el correo al que se envió la comunicación; y **tercero**, los anexos que se enviaron de manera concomitante.

iii. Por lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** al extremo activo, para que se sirva arribar la constancia que dé cuenta de lo enunciado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a14286d52e999c8a1e22a2321cf26f24479d0a1e18315813946bc6f2961688**

Documento generado en 03/06/2022 03:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>